



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

##### *Aprovechamiento maderable MA\_589\_E\_2026\_02*

Se presentan pliegos de cláusulas técnico-facultativas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir el procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, mejor precio, como único criterio de adjudicación para el aprovechamiento maderable MA\_589\_E\_2026\_02 sito en el término municipal de Villanueva de Gumiel (Burgos), se expone al público durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante para que puedan formularse reclamaciones por las personas interesadas contra el pliego de condiciones, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel (Burgos).

2. – *Objeto del contrato:* la enajenación del aprovechamiento maderable MA\_589\_E\_2026\_02 sito en el término municipal de Villanueva de Gumiel (Burgos), según la siguiente descripción:

Características de los lotes:

– Lote: MA\_589\_E\_2026\_02\_1.

– Ubicación: Rodal (6), subrodal (mitad sur).

– Superficie estimada.: 20,00 ha.

– Tipo de corta: regeneración.

– Datos de tasación por especie.: 200 Tm de Pinus pinaster a un precio unitario de 26,00 euros.

– Importe total lote: 5.200,00 euros.

– Importe total aprovechamiento: 5.200,00 euros.

Aspectos económicos y plazos generales:

– Precio mínimo de enajenación (1-2): 5.200,00 euros.

– (1) Tasación total del aprovechamiento: 5.200,00 euros.

– (2) Valoración obras complementarias: 0,00 euros.

– Gastos operaciones facultativas: 0,00 euros.

– Fianza técnica: 0,00 euros.

– Forma de enajenación: Liquidación final.

– Plazo de ejecución: 12 meses.

Otros datos:

– Coincidencia geográfica con Red Natura 2000: no.

– Madera certificada: sí.



- Comarca forestal: Aranda de Duero.
- Contacto: 947 512 791; sanmatpe@jcyl.es
- Plan de explotación: no.

Todos los productos son 100% PEFC certificados según certificado PEFC/14-21-00008-AEN.

3. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel (Burgos).
- b) Domicilio: plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Villanueva de Gumiel (Burgos) 09450.
- d) Teléfono: 947 54 41 00.
- e) Dirección electrónica: villanuevadegumiel@diputaciondeburgos.net
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: la misma que la establecida para la presentación de ofertas; la copia de los pliegos podrá obtenerse en la Secretaría del ayuntamiento, o bien en su sede electrónica:

<https://villanuevadegumiel.sedelectronica.es/>

4. – *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales computados desde el día siguiente a la publicación del último anuncio de licitación que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante, hasta las catorce horas.

Si el último día del plazo coincidiese con sábado o festivo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: la especificada en el pliego de cláusulas aprobado al efecto.

c) Lugar de presentación:

- a. Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel (Burgos).
- b. Domicilio: plaza Mayor, n.º 1.
- c. Localidad y código postal : Villanueva de Gumiel (Burgos) 09450.
- d. Teléfono: 947 54 41 00.
- e. Dirección electrónica: villanuevadegumiel@diputaciondeburgos.net

5. – *Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel (Burgos).
- b) Domicilio: plaza Mayor, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Villanueva de Gumiel (Burgos) 09450.
- d) Teléfono: 947 54 41 00.
- e) Dirección electrónica: villanuevadegumiel@diputaciondeburgos.net



d) Fecha: el acto de apertura de plicas tendrá lugar el primer jueves hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: trece horas.

6. – *Gastos de anuncios:*

El adjudicatario viene obligado a abonar el importe de todos los anuncios relacionados con el presente contrato.

7. – *Demás condiciones:*

Las establecidas en los pliegos de condiciones administrativas y técnico facultativas que rigen el citado aprovechamiento.

En Villanueva de Gumiel, a 20 de abril de 2026.

El alcalde,  
Felipe Nebreda Rodrigo